

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 23 de abril de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que con carácter provisional, han superado la oposición, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y a Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Acuerdo de 23 de abril de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003.

Una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.2 de la Convocatoria de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio de 2003), el Tribunal Calificador Unico ha adoptado el acuerdo de hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las Comunidades Autónomas donde se han convocado plazas, la relación provisional de aspirantes que han superado la oposición en los ámbitos territoriales de Andalucía, Canarias, Cataluña, Madrid, País Vasco y resto de Península y Baleares, de acuerdo con lo previsto en los párrafos cuatro y cinco de la base 10.1, con indicación del número obtenido en cada ámbito, documento nacional de identidad, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y puntuación total de los dos ejercicios obligatorios, apareciendo junto a la nota total, pero con separación de la misma, la obtenida en la lengua oficial de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco por los opositores que concurren por estos ámbitos territoriales.

En relación con los opositores pertenecientes al ámbito territorial de Canarias, se hace constar que en el listado de aprobados del segundo ejercicio publicado el pasado día 18 de marzo de 2004 aparecía, por error, la nota correspondiente al tema de Procedimiento Penal en la columna referida al tema de Procedimiento Contencioso-Administrativo y viceversa, siendo, no obstante, correcta la nota global del segundo ejercicio, por lo que dicho error material no afecta a la relación de aprobados en el ejercicio ni, por consiguiente, a la relación de aprobados en el proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán efectuar, de conformidad con lo establecido en la base 10.3, las oportunas alegaciones ante los respectivos Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Transportes.
Localidad: Sevilla.
Código: 1958710.
Denominación del puesto: Sv. Inspección y Sanciones.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1.1.
Area funcional: Transporte.
Area relacional: Admón. Pública.
Nivel comp. destino: 28.
C. Esp. (euros): 16.064,52.
Requisitos para el desempeño: 3.
Experiencia: -
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos de esta Universidad.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 18 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 2003), y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Este Rectorado en uso de las facultades que tiene atribuidas y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, ha resuelto:

Primero. Publicar en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo (Anexo de esta Resolución).

Segundo. Los opositores deberán presentar en el Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide,

de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013 - Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO

ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Relación de aspirantes por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
30.518.187-Q	Navarro Gimena, Eva María	37,77
30.544.502-L	Fernández Cordero, María del Rocío	37,57
28.714.449-F	Peña Pulido, Manuel	36,14
52.661.294-B	Macías González, Pablo Eustaquio	35,68
28.731.509-R	Paneque Sosa, María Elena	33,26
30.808.614-E	Martínez Hidalgo, María del Mar	33,26
28.732.618-Y	Bueno Morales, María Gema	32,80

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 1 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 2671/2003).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.b) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, que deroga el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, la Junta de Andalucía regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003 se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto arriba citado y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representan los respectivos proyectos, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 1 de julio de 2003.

A C U E R D O

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a cada uno de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo a este Acuerdo, con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por el titular de la Consejería de la Presidencia y la representación del Ayuntamiento adjudicatario.

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.